

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 2003 /

CONCON, 12 AGO 2022

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.424 que creo la Comuna de Concon.
3. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la V Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
5. Regístrese la plataforma SIAPER conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contralora General de la república.
6. Decreto Registrado N°2.330, de fecha 30 de noviembre de 2021, donde se proroga los contratos de los funcionarios en calidad jurídica contrata desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y/o hasta que el Sr. Alcalde lo estime necesario, en especial la contrata de la Srta. Mariela Flores Campos, escalafón profesional, grado 6°, asignada a la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Decreto Alcaldicio N°1690, de fecha 7 de julio de 2022, donde se asigna a cumplir funciones a la Srta. Mariela Flores Campos, en la Administración Municipal, a contar del 7 de julio de 2022.
8. Decreto Alcaldicio N°1904, de fecha 1 de agosto de 2022, donde se asigna a cumplir funciones a la Srta. Mariela Flores Campos en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 1 de agosto 2022.
9. Carta de Renuncia de la Sra. Mariela Flores Campos, de fecha 12 de agosto de 2022, a la contrata grado 6°, escalafón profesional, asignada a la Dirección de Administración y Finanzas a contar del día 12 de agosto de 2022.
10. La providencia alcaldicia.

DECRETO:

1. **ACÉPTESE**, la Renuncia Voluntaria a contar del día 12 de agosto de 2022, de la Srta. Mariela Flores Campos, RUN N° [REDACTED] calidad jurídica contrata, escalafón profesional, grado 6°, quien cumplía funciones en la Dirección de Administración y Finanzas.
2. **NOTIFÍQUESE**, por la Secretaria Municipal, de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la república.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIELA FLORES CAMPOS GODÓY

SECRETARIO MUNICIPAL
ERV/MLEG/MVG/mvg

- DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
 - Secretaria Municipal
 - Gestión de Personas
 - Administración y Finanzas
 - SIAPER
 - Interesado


ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

12 AGO 2022

RECIBIDO HORA: 12 AGO 2022